

República de Colombia



**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES**

RESOLUCIÓN DM NÚMERO 0269

(09 abril de 2026)

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0607 del 21 de octubre de 2025

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DM No. 0607 del 21 de octubre de 2025, este despacho nombró en período de prueba al señor **ESTEBAN GARCÉS NARANJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.186.576, en el empleo Asesor Código 1020 Grado 06, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que el 23 de octubre de 2025 el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana de esta entidad, mediante correo electrónico comunicó al señor **ESTEBAN GARCÉS NARANJO** la Resolución DM No. 0607 del 21 de octubre de 2025 "*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad*".

Que en atención a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el señor **ESTEBAN GARCÉS NARANJO** tendría diez (10) días hábiles para manifestar si aceptaba el nombramiento en período de prueba y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarían a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

Que el señor **ESTEBAN GARCÉS NARANJO**, mediante comunicación remitida a través de correo electrónico del 6 de noviembre de 2025, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado en la Resolución DM No. 0607 del 21 de octubre de 2025, y solicitó prorrogar por 90 días la posesión en el empleo Asesor Código 1020 Grado 06, la cual le fue autorizada por la Secretaria General, mediante Memorando No. MC47884S2025 del 21 de noviembre de 2025, y Memorando de Alcance No. MC01956S2026 del 4 de febrero de 2026; en consecuencia, el término autorizado para tomar posesión en periodo de prueba, era hasta el 7 de abril de 2026.

Que el señor **ESTEBAN GARCÉS NARANJO**, mediante comunicación remitida a través de correo electrónico del 7 de abril de 2026 manifestó su desistimiento al nombramiento en periodo de prueba en el empleo Asesor Código 1020 Grado 06 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes,

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0607 del 21 de octubre de 2025*”

efectuado en la Resolución DM No. 0607 de 2025, debido a situaciones de índole personal.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. “(...) *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)*”

Que, en consecuencia, es necesario derogar el nombramiento en período de prueba efectuado al Señor **ESTEBAN GARCÉS NARANJO**, mediante la Resolución DM No. 0607 del 21 de octubre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0607 del 21 de octubre de 2025, al señor **ESTEBAN GARCÉS NARANJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.186.576, en el empleo Asesor Código 1020 Grado 06, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2.-: Comunicación. La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al señor **ESTEBAN GARCÉS NARANJO** y al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana, para el cumplimiento de lo dispuesto en este acto administrativo.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 abril de 2026

KADAMANI
FONRODONA
YANNAI
YANNAI KADAMANI FONRODONA
Ministra

Firmado digitalmente
por KADAMANI
FONRODONA YANNAI
Fecha: 2026.04.09
17:04:46 -05'00'

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: María Fernanda Barrios Pérez - Contratista Grupo de Gestión Humana

Revisó: Sara Patricia Álvarez Mengual - Profesional Especializada Grupo de Gestión Humana
Diana Patricia Bernal V. - Contratista Secretaría General

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General